ACTA NRO. 14

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13h45), en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por la Señora Alcaldesa Ing. María Aurelia Sarmiento G, se cuenta con la presencia del señor Vicealcalde Agr. Serafín Moscoso, de los Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Luis Chillogallo, y Med. Vet. Tania Idrovo; así también como la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica del GAD Municipal de San Fernando y la Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora Social; se dispone a dar lectura al orden del día la Abg. Domenica Quito Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO. -** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO. -** Conocimiento y resolución del Oficio Nro. 006-GADSFCUCTIS 2023-2027, suscrito por la Med. Vet. Tania Idrovo Concejal del cantón. **TERCER PUNTO. -** Conocimiento y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, para la Implementación del Proyecto "Comunidades de Equidad, a ejecutarse en el Marco del Plan provincial de promoción de Derechos Caravanas por la vida (FASE 1 INICIAL). **CUARTO PUNTO**. - Cierre de Sesión. **PRIMER PUNTO. -** CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. -** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 006-GADSFCUCTIS 2023-2027, SUSCRITO POR LA MED. VET. TANIA IDROVO CONCEJAL DEL CANTÓN. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. -** Saludo General. En este punto se procedió a pasar a sesión de concejo debido a un segundo oficio por parte de la compañera concejal Tania en donde insiste el tema del rol de pagos de los señores concejales y de la alcaldesa así también de los directores departamentales, en donde se consultó con jurídico en donde se me manifestó que yo no puedo otorgar los roles de pago, sin embargo si fuera necesario

conocer el tema de las remuneraciones está establecido en el distributivo que nos otorgó la dirección financiera en las anteriores reuniones, al ser un documento que contiene datos personales como el número de cedula o en algunos casos préstamos quirografarios o el pago de pensiones alimenticias, adelantos de sueldos y situaciones similares que son netamente privados y personales de cada uno de los concejales y de los funcionarios. Así también se consultó con la Defensoría del Pueblo en donde se sugirió que se pase a sesión de concejo para que se dé la autorización y poderle entregar los roles de pago, porque no puedo entregarle sin tener la autorización de los titulares. Doy paso a la Procuradora Sindica. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Saludo General. En cuanto a la solicitud presentada por la concejal se dio respuesta al mismo en el que se estableció que si bien las remuneraciones son de conocimiento público y de acceso público, los roles de pago no, debido a que aquí se encuentran datos personales como el número de cedula, la cual se regula de acuerdo a la Ley de protección de datos personales de modo que la máxima autoridad en este caso a la alcaldesa a la cual solicitó esta información no podría entregar los roles de pago conforme se imprime directamente del sistema, es decir nombres, apellidos, remuneración, número de cedula y descuentos, sin la autorización respectiva de los titulares. Así mismo se debe mencionar que la información de un servidor es pública, pero tan solo las remuneraciones más los ingresos adicionales, y lo que contiene el rol de pagos también es información privada por lo que se necesitaría vuelvo y repito la autorización de los titulares. Además, en su petición se establece que se fundamenta en el tema de Fiscalizar por lo que la Procuraduría General del Estado establece que fiscalizar es por intermedio del concejo municipal, por lo que se tiene que distinguir lo que es fiscalizar y lo que es el acceso a la información pública lo que está solicitando en su petición y en lo que se fundamenta. ¿Alguna duda para poder solventar? Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. -** Saludo General. Si bien mi petición esta como roles de pago en donde se solicita de su autoridad, de los señores concejales y de los directores departamentales este oficio es el primero, en el cual yo envié otro que insistí frente a la respuesta por parte de Jurídico en la que se estableció que no se me podía entregar

esa información y basándome en la Ley de transparencia y acceso a la información se menciona que, si me faculta pedir esta información, ¿restringida en datos a lo mejor? Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Le faculta pedir información a las instituciones públicas, sí, pero tiene que indicar de forma clara y precisa que información requiere, por lo que se requiere que se tenga la autorización de los señores concejales si quieren otorgarle esa información detallada que está en los roles de pago. De igual manera se necesita la autorización de los señores Directores departamentales y más que nada indicar como le mencioné anteriormente de forma clara y precisa que información necesita de cada uno de los roles. De acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la información todas las personas tienen derecho a conocer la remuneración de cualquier servidor público, así mismo me permito mencionar que las remuneraciones constan en el distributivo de sueldos que se nos fue otorgado por la Dirección Financiera en el Presupuesto. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** Con respecto al oficio enviado por el tema de las remuneraciones, lo hice porque en meses anteriores nos entregaron documentos en los cuales firmaba como Coordinador de Turismo y en la anterior sesión nos entregan documentos que en el distributivo consta como Relacionador Publico, entonces, ese era mi inquietud porque se le destinó dinero por el tema de fiestas de mayo. Pero en este sentido mi afán es pedir el cargo público, la remuneración, horas extras o algunos datos adicionales. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Claro, pero ahora estamos conociendo con lo que nos acaba de decir la intención del oficio sin embargo no estaba especificado esos detalles en el oficio que nos presentó ni de los concejales ni de los funcionarios públicos, ahora lo que se está debatiendo es el tema de los roles de pago de los concejales; como le mencioné anteriormente de los Directores Departamentales realicé un pronunciamiento jurídico para que complete su petición, ahora estamos debatiendo el tema de la autorización de los señores concejales. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** Con respecto al distributivo que se menciona que es un referente en cuanto a las remuneraciones, pero el rol de pagos demuestra el valor real de cuánto gana cada funcionario. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi**

Procuradora Sindica. – Además, señora concejal debo mencionar que no existe hora extras para ningún funcionario sujetos a la LOSEP menos para los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, no tienen derecho a horas extraordinarias ni suplementarias, sumado a esto en el presupuesto tan solo está contemplado el pago de estas horas tan solo para el señor chofer de alcaldía y el señor de servicios auxiliares. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** Pero mi pregunta es ¿me pueden o no dar esa información? Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Como le mencioné anteriormente**,** se puede tener la información como remuneraciones más no como roles de pago porque ahí necesita la autorización de los titulares por toda la información que contiene y que le comenté anteriormente. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Con respecto a lo que mencionó compañera concejal que en cuanto quería saber la situación de Efrén, es una situación que no conoce y que no debería conocer; en el oficio no solicito solamente de él, es más no especificó que era por la situación que nos comenta, solicitó de todos los directores departamentales, de los señores concejales y de alcaldía, para lo que le aclaro que él no es director de ningún departamento y tampoco lo fué, porque jamás estuvo enrolado cuando ingresó en el mes de mayo por el simple hecho de que no cumple con el perfil para ocupar la Coordinación de Turismo. Me permito poner un ejemplo, el anterior alcalde hizo una resolución administrativa tan solo para que el señor Guardalmacén cumpla con el perfil e ingresarlo a la municipalidad, entonces, eso no pasó en este caso, no se le contrató como Coordinador de Turismo tan solo se le contrató para que preste sus servicios profesionales con experiencia en Turismo para el tema de fiestas, es por eso que firmaba como Coordinador de Turismo pero no estaba dentro del rol, ahora en estos meses si está dentro de los roles de pago pero como Comunicador Social y como le dice la Procurador Sindica no se le puede hacer llegar como roles de pago sin previa autorización de los titulares. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** De mi parte como yo estoy solicitando me gustaría que me hagan llegar mis roles de pago. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Pero por supuesto, no es necesario ni que presente un oficio porque son

personales los roles de pago, usted se acerca a talento humano solicita y le dan, sin trámite alguno o algún oficio. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Además en el oficio que presenta, lo realiza como concejal y además menciona el tema de fiscalizar. Debo manifestar que no se está dando una negativa tan solo se le está manifestando los parámetros para solicitar dicha información como ya se le mencionó anteriormente, porque al darle esta información como usted solicita la autoridad no está dando la protección necesaria a los datos personales que cada funcionario sin previa autorización. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Agregar también que son temas administrativos, y los roles de pago en si son temas que personales como le menciona la Jurídico que no se debe fiscalizar**.** Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón. –** Saludo General. Más bien mi consulta compañera concejal usted manifiesta que es de acuerdo al COOTAD al literal d que es el tema de fiscalizar las acciones del ejecutivo, si bien es cierto nosotros estamos para fiscalizar y legislar, me gustaría saber para que le sirve mi rol o en que va a fiscalizar mis ingresos, que como usted sabe todos los concejales ganamos lo mismo. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** Como menciono compañera en el distributivo tenemos valores, ¿entonces el rol resalta los valores que está en el distributivo o estoy equivocada? Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Si, está equivocada**.** En el distributivo está el valor exacto que tiene la remuneración, pero en los roles de pagos refleja los descuentos que tiene cada funcionario ya sea en el tema de SUPA o préstamos quirografarios o situaciones similares. Además, la situación de los que trabajan dentro del Municipio, no le debería interesar y no es tema de fiscalización como usted dice. Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica. –** Es por eso que en la contestación se le mencionó que los roles no se le podía otorgar porque contienen información personal, sin embargo, usted presentó nuevamente otro oficio insistiendo que se le entregue los roles de pago amparándose en la Ley de transparencia y acceso a la información, es por eso que se ha puesto en consideración de los señores concejales que con su autorización se pueda otorgarle lo que usted está solicitando en este oficio. Toma la

palabra el **Agr. Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón. -** Saludo General. La presentación de este tipo de oficios si es molestoso para la administración, pero por no hacer polémica de este punto compañera concejal Tania Idrovo, usted ha solicitado mediante oficio nuestros roles sin saber el motivo de su pedido, pero me doy cuenta que se trata por el tema de un funcionario del Municipio, por lo que la cosa es sencilla, era cuestión de acercarse y preguntar sobre la situación porque hay formas de llegar a la administración porque de eso nos hemos caracterizado de ser un equipo de trabajo. Además, es fácil, la información es tan clara en la página ministerio de trabajo en donde está cuanto ganamos cada uno de nosotros. Quiero también decir que, claro que la información es publica, pero el ejecutivo también tiene su limitación de no poder entregar información de carácter confidencial o reservada es por eso que debemos informarnos bien para enviar un oficio. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo que mi información personal este manipulada. Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón**. - Saludo General. De mi parte no habría ningún problema entregar mi rol de pagos a la compañera concejal. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón. –** De mi parte señora alcaldesa no autorizo la entrega de mi rol de pagos ya que es un documento personal, privado que hasta el momento no entiendo el tema de fiscalizar y en lo que se basa el oficio presentado por la compañera**,** porque aquí si hay temas que fiscalizar como obras públicas, en contratación pública, en administración publica pero no en temas netamente personales, además, dentro del distributivo que todos tuvimos acceso en la aprobación del presupuesto está claramente establecido, porque no es que un concejal gana más que otro. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** De mi parte tampoco autorizo la entrega de mi rol de pagos, entonces compañeros se tomó la decisión. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley. RESUELVE: Dar por conocido el oficio Nro. 006-GADSFCUCTIS 2023-2027, suscrito por la Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón y la autorización de la entrega de rol de pagos del Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón. **TERCER PUNTO. -** <u>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y</u>

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "COMUNIDADES DE EQUIDAD, A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS CARAVANAS POR LA VIDA (FASE 1 INICIAL). Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Bueno aquí compañeros se tuvo contacto con las personas de la Prefectura del Azuay, este Convenio se firmó en noviembre del año anterior por el tema de las casas de equidad, donde se transfirió los nueve mil y algo de dólares por parte de la prefectura que era para empezar este proyecto en donde lamentablemente no se dio ningún paso a este convenio entonces nos solicitaron de parte de la prefectura que devolvamos este dinero, sin embargo mi intención siempre ha sido que se vuelva a firmar el convenio porque no dependió de esta administración no ejecutar este convenio. Es por eso que ahora ya con la devolución del dinero, se quiere proceder a firmar el nuevo convenio y es por eso que ahora está en sesión de concejo para su autorización. Doy la palabra a la Lic. Lucy para que nos informe. Toma la palabra la **Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social.-** Saludo General. Si, la administración anterior firmó este convenio sin embargo no se ejecutó en donde se procedió a devolver el dinero que nos transfirieron para este convenio, porque era un proyecto en donde intervenían Gobierno Provincial del Azuay, San Fernando, Pucará. Las casas de equidad están enfocadas a atender a los grupos prioritarios en situación de violencia, la contraparte es de dos mil dólares que conlleva para el equipamiento, materiales didácticos y los cinco mil dólares que el Gobierno Provincial nos harían llegar a nosotros seria para pagar a una capacitadora para este grupo vulnerable en situación de violencia. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón. –** Lic. ¿Los cinco mil trescientos que nos da la Prefectura seria solo para el pago de la promotora? ¿Talvez algún número máximo de los que vayan a participar? Toma la palabra la **Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestión Social. -** Para el Salario y material didáctico, y aun no tenemos el número porque una vez firmado el convenio nos enfocaríamos en este tema en los recintos y el centro cantonal. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón. –** Con respecto al espacio físico, donde está previsto? ¿Y el transporte? Toma la palabra la **Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de**

Gestión Social. - Teníamos pensado adecuar en una de la aulas del ex colegio Remigio Tamariz, porque nos piden que tengamos agua, luz, baños adecuados, equipos de cocina por ende tenemos que equipar. Con respecto al transporte la promotora tendría que gestionar con las diferentes instituciones para solventar esto. Así mismo se va a trabajar con la Junta Cantonal de protección y el Concejo cantonal de protección para tener más claro cada una de los casos. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón. –** De mi parte, considero que es muy importante este proyecto y pues autorizo la firma del convenio porque es necesario dar ese valor, esa fuerza a las personas que están pasando por esa situación de violencia. Lo que si pediría es que la persona que esté al frente de este proyecto realmente cumpla y sepa sobre el tema de violencia. De mi parte autorizo. Toma la palabra el **Agr. Serafín Moscoso Vicealcalde del cantón.-** De mi parte también estoy de acuerdo, y que los próximos convenios que se haga con la prefectura se haga de manera inmediata. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón. –** Compañeros, ¿están todos de acuerdo con la firma del convenio? **Todos.-** Sí**.** El I. Concejo Cantonal en uso de sus atribuciones legales por UNANIMIDAD, RESUELVE: Dar por conocido y aprobado para la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, para la implementación del proyecto "Comunidades de Equidad, a ejecutarse en el marco del plan provincial de promoción de derechos caravanas por la vida (fase 1 inicial). **CUARTO PUNTO. -** CIERRE DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria del día de hoy, siendo las 14H48. Para constancia firman.

Firmado electrónicamente por:
MARIA AURELIA
SARMIENTO GAVILANES

Firmado electrónicamente por:
DOMENICA PAULINA
QUITO RODAS

Ing. María Aurelia Sarmiento.

ALCALDESA
SAN FERNANDO

Abg. Domenica Quito Rodas

SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL
SAN FERNANDO